Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Dirección General de Simplificación Inteligente
Avda. Valhondo, s/n. Módulo 2 – 3ª planta
06800 – Mérida

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE PROCEDENCIA: Consejería de Salud y Atención a la Dependencia
CENTRO DIRECTIVO: Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX)
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 0058026
ASUNTO: No necesariedad del análisis de rediseño

Con relación a la petición de análisis del rediseño del artículo 35.3 del Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura efectuada desde la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social, referida a la "*Decreto, por el que se modifica el DECRETO 4/2003, de 14 de enero, por el que se regula el régimen jurídico, estructura y funcionamiento del Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura.",* indicar que considerando que se trata de un Decreto que no contiene ningún artículo relacionado con la forma de solicitud del procedimiento administrativo, **no procede la emisión del análisis de rediseño**, cuyo propósito está encaminado a orientar procedimientos dirigidos a la ciudadanía con el objeto de reducir o eliminar fases, documentos, plazos, requisitos o trámites, así como la incorporación de las tecnologías de la información y la mejora de la calidad normativa con la finalidad de agilizarlos y mejorar la prestación de los servicios públicos.

DIRECTORA GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN INTELIGENTE.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX8RMQZE4W9BDR9VZU88MUYZDTA	Fecha	30/10/2026 13:38:18
Firmado Por	MARIA DEL PILAR GOMEZ DE TEJADA DIAZ - La Directora General Simplif Inteligente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1